

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y MUJER
SECRETARÍA TÉCNICA

2160.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer, mediante Orden de fecha 29 de agosto de 2006, registrada con el número 1544, ha dispuesto lo siguiente:

"De conformidad con las bases de CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE INTERES GENERAL EN EL AMBITO DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y MUJER EN EL ÁREA DE MUJER (BOME núm. 4297, de 23 de mayo de 2006), de acuerdo con la propuesta de concesión definitiva formulada por el Órgano Colegiado correspondiente, VENGO EN ORDENAR la resolución de la convocatoria, acordando la concesión de subvenciones a las entidades que a continuación se reseñan, en la cuantía y para la realización de los proyectos y actividades que igualmente se mencionan.

AREA DE MUJER				
	Solicitante / Proyecto	Solicitado	Concedido	Puntos
1	MUJERES POR LA IGUALDAD NO AL AISLAMIENTO DE NUESTROS MAYORES	11.759	4.000	5
2	MUJERES POR LA IGUALDAD MEJORA DE CALIDAD DE VIDA DEL NIÑO- A Y LA MUJER	11759	4000	5
3	MUJERES JÓVENES DE MELILLA CUÉNTAME UN CUENTO	5965	4000	5

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 14 de septiembre de 2006.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS (MERCADOS)

2161.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación y según notificación del Servicio de Correos como "CADUCADO EN LISTA", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 9/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

-Apellidos y Nombre: MIMUN HAMED, HAMO U

-DNI: 45284996-C

-Nº escrito: 31820

-Fecha escrito: 24/08/2006